REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-704-2018

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Alcaldesa de Ambato (s)
Presente

De mi consideración:

REF: Inf. 11-SC-CF-2018 FW 37547
FECHA: 21 de noviembre de 2018
ASUNTO: Proceso de declaración de prioridad del contrato Complementario de la Obra "Construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas para la ciudad de Ambato y los colectores Emisario, Descargas Menores y Quebrada Terremoto para la ciudad de Ambato, cantón Ambato".

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **6 de noviembre de 2018**; acogiendo el contenido del informe 11-SC-CF-2018 de la Comisión de Fiscalización, con el cual recomienda: "Acoger el oficio signado con el N° DA-18-1539, del 24 de octubre de 2018, suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del GAD Municipalidad de Ambato para que sirva de base en la toma de la decisión del Pleno del Concejo Municipal"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que mediante resolución N° RC-597-2018, del 25 de septiembre de 2018, el Concejo Municipal resolvió: "Remitir a la comisión de fiscalización los oficios DF-18-0544, de la Dirección Financiera; AJ-18-3056 de la Procuraduría Síndica Municipal; y OPM-GP-18-4351 de la Dirección de Obras Públicas Municipales, mediante los cuales emiten informe con relación a la Resolución de Concejo RC-527-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes, 28 de agosto de 2018, referente a la declaración de prioridad del contrato complementario de la obra: "Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para la ciudad de Ambato y los Colectores Emisario, Descargas Menores y Quebrada Terremoto para la ciudad de Ambato, cantón Ambato", a fin de que se presente el informe correspondiente en la próxima sesión de Concejo …"

- Que mediante oficio AJ-18-3230, del 11 de octubre de 2018, la abogada Margarita Mayorga, Procuradora Síndica Municipal subrogante; e, ingeniero Francisco Mantilla, Director de Obras Públicas manifiestan: "…Por tal motivo, para poder cumplir con lo que establece la norma y el requisito solicitado por el BDE, se debe tomar en consideración lo estipulado en el Art. 60, literal n), del COOTAD, que prescribe "… /Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia", es decir que el Concejo Municipal debe autorizar la suscripción del convenio de crédito respectivo para el nuevo endeudamiento por parte del GADMA, para que se realice el contrato complementario del contrato principal para la obra "Construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas para la ciudad de Ambato y los colectores Emisario, Descargas Menores y Quebrada Terremoto para la ciudad de Ambato, cantón Ambato", mismo que es prioritario para cumplir con el objeto de dicho Contrato, por ser las mismas competencia de dicho Cuerpo Edilicio…"

- Que mediante oficio DA-18-1539 del 24 de octubre de 2018, suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del GAD Municipalidad de Ambato, dirigido a la ingeniera Eliana Rivera, Presidenta de la Comisión de Fiscalización, informa: "…en el presente mes en mi calidad de Alcalde de Ambato he procedido a firma el "CONVENIO DE LÍNEA DE ASIGNACIÓN DE

RECURSOS ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AMBATO"; cuyo objetivo es "la asignación de una línea de recursos no reembolsables de hasta por USD 5.625.186,03 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 03/100); destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión priorizados en el ámbito de sus competencias y/o para compensación de valores correspondientes a proyectos contratados a partir del 1 de enero de 2018 y que se encuentren en ejecución, relacionados con las competencias de agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental y manejo de residuos sólidos.- Con este antecedente se ha remitido el oficio N° DA-18-1490 de fecha 19 de octubre de 2018, dirigido al ingeniero Adrián Pazmiño GERENTE DEL BDE indicando que esta asignación se aplicará el contrato complementario de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Es importante manifestar que esta línea asignación corresponde la devolución del IVA denominado FINGAD II…"

- Que la Comisión de Fiscalización en su informe N° 11-SC-CF-2018, en la parte pertinente de su análisis indica lo siguiente: "Tomando en consideración el oficio DA-18-1539, del 24 de octubre de 2018, suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del GAD Municipalidad de Ambato, presentada en la sesión ordinaria del 24 de octubre de 2018, los miembros de la comisión considera pertinente se acoja lo manifestado en el oficio DA-18-1539 y se envía el presente informe para que sea analizado en la sesión del Concejo Municipal; toda vez que no sería necesario declarar de carácter prioritario contrato complementario así como también el endeudamiento por parte de la Municipalidad."

RESOLVIÓ

Acoger el contenido del informe 11-SC-CF-2018, de la Comisión de Fiscalización que recomienda: Acoger el oficio signado con el N° DA-18-1539, del 24 de octubre de 2018, suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del GAD Municipalidad de Ambato. Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c: Financiero Procuraduría Síndica Obras Públicas Planificación RC Archivo Concejo (expediente)
Secretaría Ejecutiva Alcaldía

MV/Sonia Cepeda
2018-11-20